

61

en el día 17 de Junio del año pasado de 1789 havia  
hecho visita espiritual de este Convento, y Hos-  
pital; pero que no havia tomado cuentas por  
no haverse cumplido el año desde las anteceden-  
termente tomadas por el Reverendo Padre Pro-  
vincial, como era de constitucion de su sagrada  
Religion, y por consiguiente no podia proce-  
derse al dicho Reconocimiento; mas que estaba  
pronto à exhibir, y poner de manifiesto todos  
los Récabos de Justificación de cargo y data  
que tiene prevenidos para quando vengán los  
Respectivos Superiores; y en efecto habiendolos  
demonstrado à dichos Señores Comisarios para  
su Reconocimiento, de el Resulto, que lo que ha  
entrado en dicho Convento Hospital desde el día  
15 de Julio de 1788 hasta el 31 de Enero de este pre-  
sente año de 92, así de las Rentas fixas de Aguas  
y Censos (incluso los que en las cuentas antere-  
denter estaban sin imponer, por estarlo ya im-  
puesto, à excepción del el numero 7.º que segun  
informo dicho Padre Prior no parece la finca)  
como de las limosnas, y estancas de militares